



Escuela Adventista “Manuel Belgrano”

DIEGEP 2410

Rawson 2942 – TE: 495-1440

Mar del Plata – Buenos Aires

ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA (A.I.C.)

1. PRESENTACIÓN

La redacción de estos A.I.C. sostiene en primer lugar la finalidad educativa, referente principal de las normas internas de esta Institución. Es objetivo de la misma educar para el crecimiento personal y la participación responsable de los alumnos, favoreciendo el ejercicio de la libertad, el compromiso, el diálogo y la valoración de las diferencias.

Estos acuerdos sirven en tanto sean posibilitadores de cambios y transformaciones, son el ejercicio vivo de acciones que intentan acercarse a una mejor convivencia institucional. Las resoluciones vigentes brindan la oportunidad que proporciona la transformación educativa para valorar a la escuela como unidad que reflexiona sobre sus problemas y que tiene la facultad de diseñar estrategias de resolución. Mediante el trabajo en equipo que prioriza las cuestiones pedagógicas, la institución se hace cargo del problema, generando mecanismos que mejoren los aprendizajes de todos los alumnos y un clima de convivencia democrática entre todos los responsables de la elaboración de estos AIC: cuerpo docente, alumnos, equipo directivo, padres y demás participantes de la vida Institucional.

El proceso de elaboración y puesta en marcha de los AIC requiere de una cultura de colaboración entre quienes participan. En este sentido, el trabajo en equipo adquiere un valor fundamental como herramienta de intercambio entre personas: niños y adultos que buscan arribar a acuerdos.

Estos AIC intentan ser un aporte en esa dirección, es una invitación a la reflexión sobre el modo en que influyen en la vida institucional las percepciones de los actores, las formas de generar confianza entre las partes y legitimar así la búsqueda de un modo propio de ejercer la profesionalidad en nuestra institución. Implica un compromiso con el oficio de educar y con el desafío de enseñar e investigar.

La posibilidad de construir una nueva escuela, más humana para todos es un gran desafío que tenemos por delante.

El tiempo actual nos convoca para gestar nuevas maneras de relacionarnos, de enseñar y aprender, de asumir derechos y obligaciones, de lograr la integración de todos los sectores de la comunidad educativa, en pos de crear las condiciones para facilitar el encuentro educativo.

Cuando amamos lo que hacemos, todo es posible. Sólo es necesario el auténtico compromiso para ser y hacer.

La propuesta está en marcha. Convocamos a todos a unirse y formar la red que nos conduzca a transitar nuevos caminos de crecimiento y solidaridad.

2. RESEÑA INSTITUCIONAL

Detrás de cada gran Institución cristiana hay un comienzo humilde marcado por la presencia de un grupo de visionarios que hizo rodar por primera vez un sueño que el tiempo y la mano del Todopoderoso se encargaron de hacer realidad.

Todo comenzó como la necesidad e inquietud de un grupo de hermanos de la Iglesia Adventista de Mar del Plata, de padres que deseaban ver a la gran cantidad de niños de la misma, formarse en una institución que mantuviera los mismos principios cristianos.

La Red de Educación Adventista es administrada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día y está presente en más de 150 países con cerca de 1,5 millones de estudiantes. En América del Sur, hay más de 270.000 estudiantes en 871 instituciones educativas (escuelas, colegios y universidades) y más de 18 mil profesores.

La educación adventista transmite no solo conocimiento académico, sino que además promueve el desarrollo equilibrado e integral de las personas – espiritual, intelectual, físico y social. La filosofía adventista de la educación se fundamenta en Cristo, por lo que los adventistas creen que bajo la guía del Espíritu Santo, el carácter y los propósitos a desarrollar son los de una vida de fe en Dios y respeto por la dignidad de todos los seres humanos. Las instituciones educativas pertenecientes a la Iglesia Adventista del Séptimo Día basan su identidad en lo emanado de las Sagradas Escrituras. De ellas emerge su filosofía de la educación, así como también su visión y misión de la misma.

Como institución, debemos instaurar normas que establezcan el límite de lo permitido y de aquello que no lo está, pensado desde la prevención, el cuidado y protección de los niños y dirigido hacia la construcción de una vida social saludable, en concordancia con el Proyecto institucional de nuestra Escuela.

El colegio tiene implementados a través de capellanía talleres para padres destinados a facilitar el diálogo, el fortalecimiento de valores en común y crear espacios de escucha activa desarrollando diversos temas de interés por medio de charlas presentadas por profesionales como por ejemplo: “Educar para siempre” Dictado por el licenciado Adrián Fernández (psicólogo) y otros profesionales convocados por la institución de acuerdo a las necesidades que surjan.

Anualmente la institución ofrece a todo su personal además de capacitaciones, un plan lector donde se enriquece la labor docente no solamente en las prácticas pedagógicas sino también en relación a lo social, resolución de conflictos, disciplina,

construcción de vínculos saludables, etc. Ejemplo de ello pueden ser libros como: "Gestión educativa" refacil+reflexiva+redentora. Victor Armenteros. "Educación para la Eternidad", "Reconciliación" M. Pereyra (2018) "Ambiente de aprendizaje" S. Krumm. "Educar a los hijos" M. Guedes. "El bautismo del diablo." C. Goldstein.

3. FUNDAMENTOS: Normativa vigente

Es necesario que en la escuela los alumnos aprendan otras formas de encarar los problemas. Hay situaciones, como los conflictos grupales o problemas escolares que permiten abordar la construcción de la ciudadanía, pues se trata de situaciones que suscitan actitudes y posicionamientos diversos y debieran ser objeto de reflexión y deliberación ética y ciudadana.

Enmarcado en esta concepción y en el marco de la normativa vigente, es decir la **Ley Nacional de Educación 26.206**, **Ley Provincial de Educación 13.688** y las **leyes de protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061** y la **de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y la Juventud en la Provincia de Buenos Aires 13.298** y el **Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires** (art. 2º inc.9) es que presentamos estos acuerdos con el objeto de que, con constancia y continuidad, todos vayamos creciendo en nuestra convivencia diaria.

De acuerdo al Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires (Nº 2299/11), a continuación se transcriben los artículos que reglamentan los AIC:

2.2.4 ACUERDOS DE CONVIVENCIA.

Artículo 105. El Proyecto Institucional conlleva la definición de los Acuerdos de Convivencia propios de la institución con la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa

Artículo 106. Los Acuerdos de Convivencia, en tanto espacio de regulación de las relaciones vinculares, involucran y obligan a su efectivo cumplimiento a docentes, alumnos, padres o responsables, personal directivo, personal administrativo y/o auxiliar de la educación, técnico y también a los demás integrantes de la comunidad educativa.

Artículo 107. Los Acuerdos de Convivencia tendrán como finalidad principal facilitar las condiciones adecuadas para el ejercicio de los derechos de enseñar y aprender, y el cuidado integral de todos los sujetos involucrados.

Artículo 108. Los Acuerdos de Convivencia, sujetos al principio de legalidad y a las pautas establecidas por cada Nivel, Modalidad y/o ámbito, deberán garantizar:

1. La construcción democrática y participativa;
2. La periódica actualización y, de ser necesario, revisión;

3. Las particularidades del Proyecto Institucional, explicitando las estrategias de intervención respecto de la obligación de cuidado.
4. El respeto al principio de inclusión educativa.

Artículo 109. Las sanciones que estos acuerdos establezcan estarán supeditadas a la obligatoriedad de la educación, la protección integral de derechos reconocidos a niños y adolescentes y las finalidades pedagógicas propias de la Institución.

“Los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la escuela primaria tienen como prioridad generar y afianzar los procesos de democratización tanto de los vínculos como de las prácticas escolares. Establecer estrategias de cuidado integral de todos los sujetos involucrados y garantizar el principio de inclusión educativa” **(Resolución 1057/14, Capítulo VIII)**

La prevención es el camino más efectivo para alcanzar una sana convivencia y por ello se hace imprescindible que cada uno de los miembros de la comunidad conozca los alcances de las normas generales, adhiera a ellas y colabore para que el clima general mejore la vida de la Institución, sostenida en el diálogo, la coherencia, el buen trato, la comunicación, el compromiso y en hacer cada vez más propio el Ideario del colegio.

Trabajamos para que nuestros alumnos adquieran normas y hábitos basados en valores como el amor al prójimo, la honestidad, la equidad, la libertad, la responsabilidad, la justicia, el respeto por uno mismo y por los demás, la pluralidad y la individualidad, el respeto por la Institución y sus normas, hacia los símbolos que representan nuestra identidad.

El acto de valorar implica una internalización y apropiación del valor, y esto conlleva a una actitud coherente ante las personas, sus circunstancias y los objetos involucrados. En síntesis, un compromiso de corresponsabilidad entre el alumno, su familia y el personal de la institución.

4. PROCESO DE ELABORACIÓN

En su proceso de elaboración participó la comunidad educativa, comprometida para mejorar la convivencia escolar en el marco de la educación para la tolerancia y sin dejar de lado la propia misión institucional. Se intercambiaron opiniones, en las cuales se trabajó a partir de la lectura de instructivos para la elaboración del mismo, se realizaron reuniones con pequeños grupos de docentes (parejas pedagógicas) donde se trabajó el tema, se observaron videos de alumnos mediadores, por ejemplo, apuntando todo a la resolución de conflictos de manera pacífica y a través del diálogo, contextualizando las propuestas emergentes y sus modificaciones desde la óptica de la legislación vigente, y atendiendo a la realidad y necesidades propias de nuestra institución así como su población objeto y ubicación geográfica y socioeconómica de la misma.

Los primeros lineamientos del presente Acuerdo Institucional de Convivencia fue presentado por esta dirección y se propusieron diferentes etapas de elaboración. Se realizaron numerosas reuniones con el equipo de docentes a fin de discutir, proponer y acordar aportes para la construcción del acuerdo de convivencia. Posteriormente en jornadas institucionales se realizó un trabajo específico con el personal docente a fin de que pudieran dialogar y acercar al equipo directivo propuestas para la elaboración del acuerdo de convivencia.

Tanto los padres como los alumnos han participado de diversas maneras en la elaboración del acuerdo de convivencia, en el diálogo permanente con los directivos y docentes a través de entrevistas o reuniones de padres. Asimismo se incorporó la participación del alumnado especialmente de segundo ciclo, analizando el borrador del acuerdo y trabajado previamente con docentes.

Finalmente, se han recogido todos los aportes de los diferentes agentes escolares y se elevó la propuesta al Representante Legal para su aprobación.

La propuesta de nuestro acuerdo de convivencia pretende fomentar acciones educativas y no meramente controladoras de las actitudes de los alumnos, evitando que las sanciones sean simplemente fruto de una conducta incorrecta sino que también estas ayuden a la educación integral de la persona humana.

Entendemos que la verdadera disciplina conduce al educando a que se gobierne solo teniendo confianza en sí mismo y dominio propio. Uno de los elementos esenciales de la disciplina es que nunca atenta contra la dignidad de la persona. Una buena disciplina hace que la persona se sienta amada y respetada. La convivencia social depende de las normas y su cumplimiento. Las reglas deberían ser pocas pero bien pensadas y claras. Hay mejores resultados en torno a la obediencia de las normas cuando la comunidad educativa ha tenido participación en la formulación de, por lo menos, algunas de ellas. Este principio se basa en la confianza, no en la sospecha.

La escuela trabajará como lo indica **la Resolución 1057/14** del Régimen Académico de educación primaria con Consejos de aula, ciclos y de convivencia.

Consejo de Aula: Todos los alumnos, maestro o profesores especiales del curso.

Tareas:

- ✓ Reconocimiento del otro como sujeto de derecho.
- ✓ Acuerdo de normas de convivencia
- ✓ Análisis y reflexión de situaciones cotidianas del año, de grupos o de algunos integrantes.
- ✓ Acuerdos de normas de convivencia y funcionamiento en el curso.
- ✓ Análisis y tratamiento de situaciones de conflicto del curso (peleas, agresiones verbales o físicas, faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad, desobediencias a docentes, robo de útiles, gritos, etc.)
- ✓ Propuesta y desarrollo de actividades complementarias.

Funcionamiento:

- ✓ Reuniones regulares: 1 por mes.
- ✓ Reuniones especiales: cuando se lo requiera debido a un conflicto.

Cada sesión se dejará registrada bajo acta en el cuaderno de escucha, reflexión y acuerdos del aula

Consejo de Ciclo: Un maestro (seleccionado anualmente por el equipo de conducción teniendo en cuenta su disposición horaria de materias especiales, de manera que no se encuentre a cargo de su curso ni desarrollando otras tareas que sean prioritarias), directora, un profesor especial (seleccionado por el equipo de conducción teniendo en cuenta la disponibilidad horaria), capellán, un alumno de cada curso (será seleccionado por votación de los integrantes del último Consejo de aula realizado, luego de que la docente y el grupo acuerden el perfil del niño que podrá participar en el mismo)

Tareas:

- ✓ Analizar situaciones en las que se considere aunar criterios para su regulación.

Funcionamiento:

- ✓ Escucha de las posiciones de cada parte, propuestas de organización.
- ✓ Acordar para mejor convivencia participación y concreción de logros.
- ✓ Análisis y reflexión sobre situaciones de transgresión y valores “olvidados” (tolerancia, respeto, obediencia, cortesía, etc.)
- ✓ Comunicación.
- ✓ Reuniones regulares: 1 cada dos meses.
- ✓ Reuniones especiales: cuando se lo requiera debido a un conflicto.

Cada sesión se dejará registrada bajo acta en el cuaderno de Consejo de Ciclo y los acuerdos deberán ser respetados y comunicados a sus respectivos cursos.

Consejo de convivencia:

Miembros permanentes: directora, un representante docente de cada ciclo (seleccionado anualmente por el equipo de conducción teniendo en cuenta su disposición horaria de materias especiales, de manera que no se encuentre a cargo de su curso ni desarrollando otras tareas que sean prioritarias), capellán y un alumno por ciclo (será seleccionado por votación de los integrantes del último Consejo de ciclo realizado, luego de que la docente y el grupo acuerden el perfil del niño que podrá participar en el mismo).

Miembros transitorios, convocados ante situaciones particulares: Representante legal, ex alumnos, padres, etc.

- Finalidad: Promover la organización y el fortalecimiento de la comunidad educativa, en el marco del proyecto institucional.

Funcionamiento:

- ✓ Reuniones regulares: 1 por trimestre.
- ✓ Reuniones especiales: cuando se lo requiera debido a un conflicto.

Cada sesión se dejará registrada bajo acta.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA

- 1. Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa desde el Director hasta sus compañeros, dentro y fuera del establecimiento.**
- 2. Contribuir al mantenimiento, orden y limpieza del aula y ámbito escolar.**
- 3. Colaborar con el mantenimiento de las normas de la Institución, con el ejemplo personal e instando a los compañeros a hacer lo propio.**
- 4. Obedecer las indicaciones impartidas por las autoridades o personal del establecimiento.**
- 5. Evitar la participación y/o incitación a actos de indisciplina personal o colectiva.**

6. **Responsabilizarse por sus pertenencias y respetar las de sus compañeros, procurando evitar extravíos y deterioros.**
7. **Cuidar las instalaciones, espacios y mobiliario de la institución.**
8. **Guardar la debida conducta en los actos y reuniones escolares.**
9. **Guardar el debido respeto a los símbolos patrios y a los próceres en toda circunstancia y en especial durante los actos patrióticos.**
10. **Mantener una correcta postura y guardar silencio al izarse y/o arriarse la Bandera.**
11. **Si las normas de funcionamiento y conducta que se encuentran dentro del Reglamento interno de la institución y que alumnos y padres firman en la ficha de solicitud de admisión al ser matriculados provocan un conflicto vincular pueden aplicarse las sanciones previstas por los AIC.**

NO ESTÁ PERMITIDO AL ALUMNO:

1. Sustracción de elementos o daño de pertenencias ajenas y/o del espacio escolar.
2. Tenencia o exhibición de materiales obscenos y/o pornográficos.
3. Uso de las computadoras para búsqueda en páginas no autorizadas por los docentes.
4. Asentar leyendas, carteles, dibujos, etc. en paredes, puertas, pizarras, bancos o útiles escolares.
5. Adulterar o falsificar documentos y comunicaciones escolares. Extracción de hojas del cuaderno de comunicados, negación del mismo, alteración de notas, falsificación de firmas, etc.
6. Usar expresiones o vocabulario indebidos.
7. Agresión por discriminación racial, ideológica, de género u origen o cualquier otro tipo.
8. Interrumpir el juego de los demás a propósito.
9. Desatender el llamado de atención de los docentes.
10. Jugar en los baños.

6. SANCIONES

Las medidas educativas se consideran en relación a la categorización de transgresiones y utilizando siempre criterios reparatorios. Se graduarán acorde a la contextualización correspondiente con el análisis de cada caso.

Medidas de advertencia: comprenden llamados de atención oral, escritos notificaciones a las familias con convocatoria a la escuela cuando sea necesario.

Medidas reparatorias: consisten en hacer bien allí donde se ha cometido un perjuicio, en estrecha relación a la falta cometida.

Medidas de construcción de compromisos de cambio: deberán plasmarse en actas – acuerdos firmadas por familias y alumno.

Medidas de cambios de perspectiva: generan espacios que promuevan el desarrollo de experiencias significativas para que se produzcan cambios en la situación, con el apoyo docente.

Medidas para la toma de conciencia responsable: consiste en la realización de actividades que promueven la reflexión sobre el hecho de transgresión para asumir la responsabilidad y autocrítica.

Las medidas educativas forman parte del proceso de enseñanza y de aprendizaje, y no constituyen una instancia cerrada y acabada. No deben ser usadas en sentido punitivo, como castigo e inhibición acrítica de una conducta, sino que tendrán un sentido reflexivo, crítico sobre la transgresión cometida por el alumno. Ello

posibilitará un aprendizaje, la transformación de la conducta, permitirá que las faltas no se vuelvan a reiterar. La aplicación de una medida educativa tiene la condición fundamental de ser pedagógica y de carácter reflexivo, existiendo condicionantes generales:

- Contextualización de la transgresión: contemplar el hecho considerando el contexto institucional y sus circunstancias particulares.
- Ecuanimidad del juicio: analizar la situación en un marco de objetividad e imparcialidad.
- Derecho a réplica: habilitar una instancia de diálogo para dar la oportunidad al alumno a exponer su versión sobre lo sucedido.
- Reconocimiento del error: destacar el proceso de aprendizaje y la modificación de las conductas del alumno.

ACCIONES FRENTE A LA TRANSGRESIÓN DE UNA NORMA

El mejor estímulo para el sostenimiento de las normas es el mejoramiento permanente de la convivencia y el logro de un clima de trabajo de respeto y armonía. Sin embargo, en ocasiones se hace un uso inapropiado de la libertad y los estímulos positivos no resultan suficientes, más aún al tratarse de personas en formación, que necesitan de adultos para que les señalen los límites y puedan formarse como ciudadanos respetuosos, responsables, comprometidos y solidarios.

En estos casos, en que se transgreden las normas consensuadas y vigentes, es necesario que se efectúe un registro de las conductas inadecuadas y se estipulen las acciones de reparación y/o sanciones que se podrán aplicar.

Tanto las faltas como las medidas, están sujetas a evaluación, y eventualmente se reestructurarán.

FALTAS LEVES: Son aquellas faltas cotidianas, no recurrentes. Serán atendidas por los docentes.

- Interrupción de las clases.
- Salida del aula sin permiso.
- Jugar en los baños.
- Interrumpir el juego de los demás a propósito.
- Desatender el llamado de atención de los docentes.

MEDIDAS REPARATORIAS Y SANCIONES: Se trabajará la idea de que una sanción no es un juicio de valor, que no se pone en juego la estima de una persona ni se la juzga, ya que sólo se hace referencia al comportamiento específico que se incumplió. Es decir, se sancionan los comportamientos y no las personas. Estas sanciones serán aplicadas directamente por el docente del curso y tendrán vigencia anual independientemente de su consideración como antecedente del alumno en su permanencia en el establecimiento en cualquier nivel.

- Observación: Consistirá en un llamado de atención al alumno en forma oral primeramente y de no modificar su conducta se realizará el llamado de atención escrito con constancia en el cuaderno de escucha, reflexión y acuerdos del aula a través de la firma en ficha individual del alumno señalando su compromiso a cambiar su conducta con la notificación debida a la familia. Para tal fin se creará un cuaderno de escucha, reflexión y acuerdos por aula; el mismo tendrá dos funciones: 1. Se registrarán las situaciones observadas que motivaron el conflicto, una reflexión y los acuerdos a los que haya llegado en el grupo.

2. Se registrará de ser necesario en la ficha de conducta individual: la fecha, situación de indisciplina, compromiso del alumno, firma del alumno y firma del docente. Toda vez que se realice una observación y el alumno haya tenido que firmar su ficha de conducta se informará a las familias mediante el cuaderno de comunicados.

- Reflexión escrita: A las 3 (tres) observaciones, el alumno deberá reflexionar sobre lo sucedido y realizar un trabajo de investigación por escrito pautado por los docentes, cuya temática estará relacionada con la falta cometida. Trabajar los valores que presentan dificultades para adquirir (obediencia, respeto, tolerancia, buenos modales, etc.). Posteriormente deberá exponerlo en el curso en el consejo de aula con el objeto de mejorar las relaciones de convivencia. De acuerdo a la gravedad podrá implicar citación a la familia con acta archivada en el cuaderno de seguimiento del alumno y se registrará el cumplimiento de esta instancia en el Cuaderno de escucha, reflexión y acuerdos del aula.
- Colaborar en la concientización de la necesidad de cumplir las normas, con el resto de los compañeros.
- Reflexión grupal acerca de la transgresión y establecimiento de medidas entre el docente y los niños, en el marco del AIC.
- Preparación de imágenes relacionadas con la necesidad del cumplimiento de la norma transgredida.
- Tareas reparadoras relacionadas con la norma transgredida.
- Realización de trabajos juntos entre los alumnos que hayan tenido una pelea.

FALTAS GRAVES: Son aquellas faltas no cotidianas, o recurrentes (reiteración de faltas leves) Las mismas transgreden las normas de convivencia, de orden, de seguridad y/o de organización institucional. Serán atendidas en conjunto entre docentes, el E. D., el capellán, y de ser necesario, con intervención de otros (Consejo de convivencia o Comisión de admisión y disciplina de la institución). En el paradigma de la convivencia, la sanción tiene valor educativo, pues ofrece la posibilidad de reparar el daño y de hacerse responsable del hecho; para que quien cometió la falta pueda comprender y reflexionar sobre su acción y su posibilidad de transformación.

Estas sanciones establecidas requerirán del Equipo Directivo, quien emitirá resolución en cada caso y se acumularán durante la permanencia del alumno en el ciclo, entendiendo que la actual Educación Primaria tiene dos ciclos de tres años cada uno.

- reiteración de faltas leves.
- Agresión verbal y/o física o por escrito, a cualquier miembro de la comunidad (pares, docentes, directivos, personal auxiliar).
- Mal uso intencional de las instalaciones, espacios o mobiliario del establecimiento.
- Agresión por discriminación racial, ideológica, de género u origen o cualquier otro tipo.
- Sustracción de elementos o daño de pertenencias ajenas y/o del espacio escolar.
- Falta de respeto a los símbolos patrios.
- Tenencia o exhibición de materiales obscenos y/o pornográficos.
- Uso de las computadoras para búsqueda en páginas no autorizadas por los docentes.
- Extracción de hojas del cuaderno de comunicados, negación del mismo, alteración de notas, falsificación de firmas, etc.
- Utilización de lenguaje soez.

MEDIDAS REPARATORIAS Y SANCIONES:

- Advertencia escrita al alumno: Corresponde la confección de acta en el Libro de actas de alumnos (que se encuentra en dirección) con detalle de la situación y recomendaciones al niño y a su familia y con la firma del alumno y responsable parental, luego de haber firmado su ficha individual de conducta señalando también su compromiso de cambiar su conducta; en este caso al tratarse de una falta grave la ficha se archivará en el cuaderno de seguimiento del alumno.
- Tareas reparatorias relacionadas con la norma transgredida.
- Realización de trabajos conjuntos entre los alumnos que hayan tenido una pelea.
- Realización de un Acta de escucha, reflexión y acuerdos. Se registrará en un libro que para tal fin se dispondrá a cargo de la docente asignada para la conducción del consejo de ciclo (uno por ciclo). Será firmado por el docente y los alumnos que intervinieron. Su finalidad es favorecer la objetivación y la reflexión de los protagonistas. En este caso se notificará a los padres/tutores por Cuaderno de Comunicaciones, y al Equipo Directivo.
- Instancia de intervención del Equipo Directivo: Acumuladas 3 (tres) advertencias de faltas graves se derivará el caso para su análisis al Equipo Directivo.
- A partir de lo resuelto por el Equipo, el alumno deberá realizar durante su jornada escolar, tareas reparatorias de acuerdo a la situación que generó la falta.
- Entrevista con la directora, con los padres/tutores de los alumnos involucrados.
- Reposición del material que dañara o rompiera. Junto a esto, realización de un trabajo de investigación que refleje el cuidado debido a los bienes de la institución.
- Uso del tiempo de recreo para conversar acerca del conflicto (los alumnos que hayan intervenido), pensar formas de evitarlo en lo futuro, y juntos proponerle a la docente lo que hayan acordado.
- Solicitud de diálogo familia - alumno acerca del problema, y presentación por escrito de las conclusiones.
- Las comunicaciones relativas al incumplimiento de las pautas establecidas en los AIC, deberán ser devueltas en el término de veinticuatro horas firmadas por el responsable del alumno.
- Ante la reiteración a la vulnerabilidad del derecho a la seguridad de los demás, se considerará la separación preventiva, debiendo en familia reflexionar sobre la necesidad de adaptarse a las normas sociales.
- Cuando intervenga el E.D., y de acuerdo a la gravedad de la falta éste comunicará la situación como conflicto a las autoridades de Supervisión Escolar (Inspectores) de considerarlo necesario.
- Cuando un conflicto no sea resuelto y se reiteren las situaciones conflictivas, se dará intervención al Consejo de convivencia y/o a la Comisión de admisión y disciplina de la institución.

INSTANCIAS DE ACTUALIZACIÓN

Jornadas previas: Con anterioridad al inicio escolar se abordarán, pautarán y difundirán cuestiones relacionadas con la convivencia en la escuela.

Jornadas posteriores: Al comienzo del ciclo lectivo se efectuarán Consejos de aula en cada curso con el objetivo de lograr mayor integración entre el alumnado y los

docentes, generando espacios de intercambio facilitadoras del mutuo conocimiento de los actores institucionales, sus funciones, tareas y responsabilidades. En el primer Consejo de aula se elaborarán las normas de convivencias áulicas de cada curso.

Se podrán efectuar actividades áulicas destinadas a reflexionar sobre deberes y derechos de los actores institucionales de acuerdo a sus roles y funciones.

Durante el transcurso del año todo aspecto no contemplado en el presente acuerdo será resuelto por El Consejo de Convivencia: integrado por la directora, un representante docente de cada ciclo (seleccionado anualmente por el equipo de conducción teniendo en cuenta su disposición horaria de materias especiales, de manera que no se encuentre a cargo de su curso ni desarrollando otras tareas que sean prioritarias), capellán y un alumno por ciclo (será seleccionado por votación de los integrantes del último Consejo de ciclo realizado, luego de que la docente y el grupo acuerden el perfil del niño que podrá participar en el mismo), director general (RL) y pudiéndose convocar ante situaciones particulares a la secretaria de EP, el secretario de ES, docentes representantes de cada nivel, padres, ex alumnos, alumnos o algún otro docente.

INSTANCIAS DE EVALUACIÓN Y AJUSTES DE LOS ACUERDOS (AIC)

Al finalizar cada ciclo lectivo el Consejo de convivencia de la institución evaluará el acuerdo de convivencia.

La Dirección del Nivel, conjuntamente con el equipo de docentes revisará y ajustará anualmente el Acuerdo, si fuera necesario, con la participación de las familias del Nivel.

Se tomarán en cuenta sugerencias y propuestas de la comunidad educativa.

COMUNICACIÓN ESCUELA - FAMILIA / RESPONSABLES PARENTALES

Para comunicar los AIC a la comunidad educativa se utilizará la página web de la institucional www.iama.educacionadventista.com y se dejará una copia del mismo en el Poli rubro "Manolo", sito en la esquina de calle Mitre y Gascón para su fotocopiado y posterior lectura de aquel que lo desee (Anexo 7).

Además, en la primer reunión de padres del año, realizada generalmente en febrero, los AIC serán presentados por el director y se firmará el acta respectiva (Anexo 6) dándose por notificados y quedando en pleno conocimiento de los mismos todos los responsables parentales presentes.

ANEXOS

ANEXO 1

NOTIFICACIÓN A LOS DOCENTES DE LOS A. I. C.Y ENTREGA DE CUADERNO DE ESCUCHA, REFLEXIÓN Y ACUERDOS CON LAS INDICACIONES DE USO

Mar del Plata, 28/03/2019

Comunicado docente N°

Se hace entrega a los docentes de cada curso el cuaderno de escucha, reflexión y acuerdos. Los mismos se utilizarán siguiendo las siguientes indicaciones:

1. Realizar el primer consejo de aula y completar el acta N° 1. En este acta se escribirán los acuerdos de convivencia del aula (los que crean necesarios, seleccionados junto con el grupo de alumnos) Deberá estar firmada por la docente y en el reverso de la hoja por la totalidad de alumnos del curso.
2. Además deberán escribir estos mismos acuerdos en sus carpetas o cuadernos y elaborar un afiche con los mismos para dejar colgado en el aula.
3. El cuaderno de escucha, reflexión y acuerdos será utilizado por todos los profesores que dicten alguna materia en el curso y que vean conveniente parar su clase para tener un consejo de aula. Tendrá dos funciones:
 - A. Se registrarán las situaciones observadas que motivaron el conflicto, una reflexión y los acuerdos a los que haya llegado el grupo. Para lo cual deberá completarse el acta preparada en fotocopia, la misma deberá estar firmada por el docente y en el reverso por todos los alumnos presentes.
 - B. En caso de una situación de indisciplina individual que el docente considere de relevancia se la deberá registrar en la ficha de conducta y compromiso individual completando todos los datos requeridos: la fecha, situación de indisciplina, compromiso del alumno, firma del alumno y firma del docente. **Toda vez que se realice una observación y el alumno haya tenido que firmar su ficha de conducta se informará a las familias mediante el cuaderno de comunicados.** Sin detalles de la conducta, por ejemplo, "Apreciada familia, les comunico que hoy (nombre del alumno) presentó algunas inconductas por tal motivo reflexionamos y se comprometió a revertir su actitud. Le solicitamos que dialogue con el niño para que logre el cambio esperado y no reitere su conducta inapropiada. Agradezco desde ya el apoyo. Srta. De ser necesario, se solicitará entrevista con los responsables parentales bajo nota en cuaderno de comunicados.
4. Evaluar muy bien, cuáles serán las faltas por las cuales deberán firmar la ficha de conducta, "no quemem etapas", utilizar los llamados de atención orales en primer lugar y la persuasión, antes de llegar a tomar alguna medida. Se les recuerda que no se podrá dejar sin recreos a los alumnos, los niños deberán salir al baño, comer, en todo caso que jueguen en un sector más limitado donde puedan verlo. No dejar bajo ningún punto de vista a ningún niño solo en el aula copiando o realizando tareas durante el recreo.

Leer con atención los acuerdos institucionales de convivencia enviados por mail, los mismos se encuentran en re-elaboración y se reciben durante esta semana los aportes

ANEXO 2

ACTAS DEL CUADERNO DE ESCUCHA, REFLEXIÓN Y ACUERDOS (CONSEJO DE AULA)

Acta N° ____ / ____

Mar del Plata, Fecha:

Los alumnos de EP reunidos con la docente
se comprometen a cumplir con los siguientes acuerdos de convivencia del aula:

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

Los mismos serán copiados por los alumnos en sus cuadernos y/o carpetas y colgados en un afiche en el aula.

Firman en conformidad alumnos y docentes:

ANEXO 3

ACTAS DEL CUADERNO DE ESCUCHA, REFLEXIÓN Y ACUERDOS (CONSEJO DE AULA)

Acta N° ___ / ___

Mar del Plata, Fecha:

Situación observada que motivó el conflicto (breve descripción):

Reflexión generada por la docente: _____

Acuerdos: _____

Los firmantes se comprometen a cumplir con los acuerdos:

ANEXO 4

ACTAS DEL CUADERNO DE CONSEJO DE CICLO

Acta N° ____ / ____

Mar del Plata, Fecha:

Breve descripción del motivo de la sesión (Análisis de conflictos comunes y formas en que fueron resueltos):

Reflexión generada por la docente: _____

Acuerdos: _____

Los firmantes se comprometen a cumplir y transmitir los acuerdos:

ANEXO 5



FICHA INDIVIDUAL DE CONDUCTA Y COMPROMISO

ALUMNO: _____
CURSO: _____ AÑO: _____

FECHA	SITUACIÓN DE INDISCIPLINA	COMPROMISO DEL ALUMNO	FIRMA DEL ALUMNO	FIRMA DEL DOCENTE



Escuela Adventista "Manuel Belgrano"
DIPEGEP 2410
Rawson 2942 – TE: 495-1440
Mar del Plata – Buenos Aires

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (A.I.C.)

Se comunica a las familias que una copia del Acuerdo institucional de convivencia del nivel primario será dejada en el Poli rubro "Manolo", sito en la esquina de calle Mitre y Gascón para su fotocopiado y posterior lectura para que el mismo sea de pleno conocimiento de toda la comunidad educativa. A través de este medio se dan por notificado de que es responsabilidad de las familias tomar conocimiento del mismo a través de este medio mencionado.

.....

NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DEL ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (A.I.C.)

En el día de la fecha,/...../..... como responsable parental me doy por notificado del A.I.C. de la Escuela Adventista "Manuel Belgrano" y me comprometo a cumplir lo que a mí concierne y hacer cumplir a mi hijo alumno de
En ejercicio de mi responsabilidad.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
D.N.I.

Acuerdos institucionales de convivencia (A. I. C.)



Escuela Adventista “Manuel Belgrano”
DIEGEP N° 2410